

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15  
 resto de España y Portugal, 3 meses. . 16  
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.  
 en oro, un año, 8 id.  
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55  
 No se servirá ninguna suscripción, sin  
 previo pago adelantado. La corresponden-  
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
 En la Imprenta de este periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real  
 línea en la cuarta plana y á real los no  
 suscritores. Por meses, precios conven-  
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-  
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-  
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea  
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-  
 go se entiende por adelantado. Insértese  
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 22 Mayo.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 56 ms. 11 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mjm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
13	27	20	755	72	Cubierto.	NE.	Brisa.	0

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

ESTADO.—Convenio entre varias  
 naciones de Europa y América para  
 asegurar el mantenimiento de las co-  
 municaciones telegráficas por medio  
 de los cables submarinos.

HACIENDA.—Ley sobre recauda-  
 cion de contribuciones de inmuebles,  
 cultivo y ganadería é industrial y de  
 comercio.

—Real decreto aprobando la ins-  
 trucción para los recaudadores de las  
 contribuciones territorial é industrial,  
 que regirá con el carácter de provi-  
 sional hasta que, oido el Consejo de  
 Estado, se dicte la definitiva.

—Instrucción á que se refiere el  
 decreto anterior.

—Real decreto aprobando la ins-  
 trucción para el procedimiento contra  
 deudores á la Hacienda pública, la  
 que regirá provisionalmente hasta  
 que se dicte la definitiva.

—Instrucción para el procedimien-  
 to contra deudores á la Hacienda.

Exposicion Universal de Barcelona.

20 de Mayo.

Esta fecha debe ser escrita con ca-  
 racteres de oro en los anales de la  
 ciudad de Barcelona.

La Exposicion Universal tan anti-  
 patrióticamente combatida se ha inau-  
 gurado ya; y se ha inaugurado con  
 mayor pompa y magnificencia que  
 otra alguna.

El solemne acto celebrado hoy es  
 de aquellos que forman época en la  
 historia de un pueblo, pues colocan  
 su nombre en elevado lugar entre  
 los que figuran en la vanguardia del  
 progreso.

Un dia magnífico, más propio casi  
 de Julio que de Mayo, ha venido á  
 favorecer la celebracion de la gran-  
 diosa fiesta de la paz.

Barcelona presentaba hoy un as-  
 pecto brillante y de un carácter inu-  
 sitado. En sus calles, atestadas de  
 paseantes, entre los que abundaban  
 los forasteros, habia una animacion  
 extraordinaria, que ha subido de  
 punto á las primeras horas de la tar-  
 de, cuando las personas invitadas se

dirigian, unas á pié, en carruaje  
 otras, hácia el lugar donde un dia se  
 alzaba la ignominiosa Ciudadela, de-  
 rribada gracias á la revolucion de  
 Setiembre, y en donde hoy se levantan,  
 rodeados de jardines, los distintos  
 edificios que constituyen el lugar de  
 la Exposicion.

El gran salon del Palacio de Bellas  
 Artes, destinado á la celebracion del  
 acto, presentaba á las tres de la tar-  
 de un aspecto deslumbrador.

En la testera de aquel vastísimo lo-  
 cal se habia colocado un estrado, en  
 cuyo fondo y bajo dosel, con un ta-  
 piz de armiño con las armas de Espa-  
 ña en el centro, habia un sillón régio,  
 con varios sitaliales á uno y otro lado.  
 En lo alto del salon flotaban las ban-  
 deras de las diversas naciones que  
 han concurrido á la Exposicion.

En sitio preferente, á la derecha  
 del estrado, habia sitio especial para  
 el Ayuntamiento de Barcelona y co-  
 misiones de los diversos municipios  
 españoles y extranjeros invitados al  
 acto; para la Diputacion provincial,  
 para los senadores y diputados de la  
 provincia y para la nobleza, y á los  
 de la izquierda estaban destinados  
 para el cuerpo diplomático venido de  
 Madrid, para el consular de esta pla-  
 za, para los representantes especiales  
 de otros estados y para los jefes de  
 las escuadras y buques que han veni-  
 do á honrar á España en general y á  
 Barcelona en particular, con motivo  
 de la Exposicion y de la estancia de  
 los Reyes en esta ciudad.

Las primeras filas que seguian lue-  
 go las ocupaban los oficiales de ma-  
 rina, en gran número, pues asistieron  
 todos los que se hallaban libres de  
 servicio, y quedando el resto de las  
 sillas y de las galerías para los demás  
 invitados.

Presentaba un bonito golpe de vis-  
 ta el salon, por la variedad y brillan-  
 tez de los uniformes en primer tér-  
 mino, y por lo vivo de los colores de  
 los vistosos trajes y tocados con que  
 aumentaba sus naturales gracias el  
 bello sexo allí congregado.

Poco antes de las cuatro llegó S. M.

la Reina Regente con sus hijos y nu-  
 meroso séquito, entre el que habia  
 cinco personas de sangre real y los  
 concurrentes se pusieron de pié y vi-  
 torearon al Rey y á la Reina, en tan-  
 to que una numerosa orquesta tocaba  
 la marcha real.

Doña Maria Cristina no ocupó el  
 sillón que le estaba destinado, sino  
 que colocó en él á su tierno hijo don  
 Alfonso, que permaneció muy quieto  
 durante toda la ceremonia, teniéndole  
 cogida una mano su nodriza. La  
 Reina se sentó á la izquierda del Rey,  
 y á su lado hizo sentar á la duquesa  
 de Edimburgo, y al lado de esta da-  
 ma al duque de Génova. A la derecha  
 tomaron asiento el duque de Edim-  
 burgo, el príncipe de Baviera y el  
 príncipe Jorge de Gales.

Cuando cesó la orquesta y el silen-  
 cio se impuso entre los concurrentes,  
 se acercó el alcalde de Barcelona se-  
 ñor Rius y Taulat al estrado real, y  
 con acento conmovido leyó una corta  
 pero sentida oracion, en la que empe-  
 zó bendiciendo la paz que permite ce-  
 lebrar fiestas como la que se inaugu-  
 raba; dijo que Barcelona aspiraba á  
 ocupar un puesto, aunque fuese  
 modesto, en las manifestaciones de  
 la actividad y progreso humanos; dió  
 las gracias á S. M. por haberse dignado  
 proteger la empresa á que en  
 aquel acto se daba cima, y le ofreció  
 la más sincera expresion de gratitud.  
 Terminó el alcalde dando vivas al  
 Rey y á la Reina.

Luego el Sr. Girona, Comisario ré-  
 gio de la Exposicion, leyó un discurs-  
 so, que, por la poca voz del lector y  
 el murmullo de los concurrentes, que  
 descortesmente no cesaban de hablar,  
 no pudimos entender.

Inmediatamente se acercó el presi-  
 dente del Consejo de Ministros á la  
 Reina, que le dirigió breves palabras,  
 y el Sr. Sagasta, con voz muy clara,  
 pronunció las siguientes:

«S. M. la Reina Regente, en nom-  
 bre de su augusto hijo el Rey D. Al-  
 fonso XIII, me ordena decir que que-  
 da inaugurada oficialmente la Expo-  
 sicion Universal de Barcelona de  
 1888.»

Entusiastas aclamaciones corona-  
 ron las últimas palabras del Sr. Sa-  
 gasta.

La orquesta ejecutó luego con mu-  
 cho ajuste un himno, compuesto ex-  
 presamente por el Sr. Bosch, y que  
 es una miscelánea de las marchas  
 reales y nacionales de diversas na-  
 ciones.

Terminada dicha pieza salió la Rei-  
 na y su comitiva del salon, y mien-

tras el Rey con sus hermanitas su-  
 bían á un carruaje cerrado que les  
 llevó á paseo, D.<sup>a</sup> Maria Cristina, con  
 las demás personas de su séquito, se  
 dirigió al Palacio de la Industria y  
 del Comercio por el paseo de los ti-  
 los. Al pasar frente al pabellon del  
 Círculo del Liceo, fueron echadas á  
 volar gran número de palomas y al-  
 fombrado con flores el paso de la  
 Reina.

En el palacio de la Industria recor-  
 rió la Reina diversas naves, deteniéndose  
 en varias instalaciones que le  
 han llamado la atencion.

Luego se trasladó al pabellon que  
 fué del Gobernador de la Ciudadela,  
 convertido hoy en estancia real, y en  
 ella le fué ofrecido un delicado re-  
 fresco, saliendo luego al balcon prin-  
 cipal para oír la gran *Cantata á la  
 Exposicion*, compuesta por el maestro  
 Rodoreda y ejecutada por nutrida or-  
 queta y numeroso cuerpo de coros.

La concurrencia, que llenaba la ex-  
 tensa plaza de armas que fué de la  
 Ciudadela, vitoreó á SS. MM. al salir  
 la Reina al balcon, y al retirarse de  
 la Exposicion para dirigirse á su mo-  
 rada.

La noche anterior hubo funcion ré-  
 gia en el Teatro del Liceo, que estu-  
 vo muy brillante, vistiendo casi to-  
 das las señoras que asistieron elegan-  
 tes trajes de corte.

La aristocrática sociedad «Círculo  
 del Liceo» invitó á S. M. para que  
 honrara sus salones, á la cual acce-  
 dió, siendo galantemente obsequiada  
 por los sócios.

Tambien asistió ayer la córte á las  
 carreras de caballos, que estuvieron  
 lucidísimas, y hoy irá á presenciar  
 las regatas internacionales que se  
 verificarán en el puerto.

Cada dia llegan á Barcelona nue-  
 vos personajes, de Madrid y del ex-  
 tranjero, y es seguro que vendrán  
 muchos más estos dias, sabiéndose  
 que los reyes prolongarán su estan-  
 cia en esta ciudad hasta primeros de  
 Junio.

S. Simó.

DESDE MADRID.

19 Mayo 1888.

Hoy están siendo los catalanes el  
 objeto de la atencion del mundo. El  
 viaje de la Reina, la inauguracion de  
 la Exposicion, los buques de todos los  
 paises europeos anclados en Barcelo-  
 na, todo esplica justísimamente esta  
 atencion y coloca á la nacion espa-  
 ñola y á las provincias catalanas en el  
 puesto que les corresponde por su



gloriosa historia y por los esfuerzos que hace con el fin de llegar á la altura que en otros tiempos supo conquistar.

Los que efecto de nuestras ocupaciones no hemos podido hacer en estos dias un viaje á Barcelona no sentimos por esto menos entusiasmo, mucho más si en esas provincias los lazos de sangre y de amistad nos reclaman aun algo más que un entusiasmo general.

Bien por los catalanes y bien por la España toda que ha sabido unirse tan dignamente para que la Exposición sea principio externo de nuestro adelanto y nuestra vitalidad, una manifestación de que algo valemos, una idea de lo que podremos llegar á ser.

Y todo se debe á la época de la paz que estamos atravesando. Por esto, cuando los telegramas anuncian el entusiasmo con que los pueblos reciben al Rey y á la Reina Regente, cuando el pueblo comprende el respeto que debe á la primera autoridad de la nación, bien puede creerse que la paz está asegurada y que en vez de ver en todos sitios sangre y dolor, miseria y ruinas, veremos tranquilidad y ventura, desarrollo y prosperidad, que sabrán sobreponerse á la crisis que efecto de nuestros desastres anteriores estamos ahora sufriendo.

Hora es ya de que las naciones extranjeras dejen de llamar el país de los motines y nunca ahora, que ante una población española están las miradas de todos los europeos, era más oportuna la actitud levantada de los nacionales, para demostrar que sus creencias eran erróneas, que si hemos tenido épocas de desventura, tenemos ánimo y voluntad suficientes para hacerlas desaparecer.

Aunque otro objeto no hubiera tenido la Exposición este solo hubiera bastado para que todos la aplaudiésemos con entusiasmo aunque solo uno pequeño tengamos por nuestra patria.

Se sigue con tanto interés este viaje de S. M. que la política está en completa calma y hasta la palabra crisis ha cesado de sonar.

Los cuerpos colegisladores siguen sus tareas en medio de una paz octaviana y las conversaciones son solo comentarios de la recepción, de esta visita, de aquel hecho.

Ha habido algo que ha podido sobreponerse á la pasión política.

¡Gracias á Dios!

M. F.

### Choque de trenes.

Una equivocación padecida en la alternación del cruce de los trenes números 42 y 45 de las líneas del Litoral, ha sido causa de que ocurriera un choque entre dichos trenes en las inmediaciones de San Pol. El maquinista del tren número 45 ha resultado herido, aunque no de gravedad, así como heridos y contusos veinte y dos viajeros del mismo tren, dos de los cuales han fallecido después de haber sido operados.

El personal y viajeros del tren número 42, no han sufrido afortunadamente percance alguno.

En la estación de esta capital se ha anunciado al público los nombres y apellidos y residencia de los que han sufrido en este accidente.

Hé aquí los nombres de los heridos: Pablo Teixidó, de Calella; José Bosch, de idem; Juan Camo, de idem; Andrés Roca, de idem; Pedro Raumas, de Malgrat; Francisco Madí, de idem; Rafael Hillos, de idem; Juan Dalmau, de Tordera; Simon Comas, de idem; José Dalmau, de idem; Juan Torralbas, de idem; Ramon Mas, de idem; Rafael Suris, de idem; Francisco Guitart, de Lloret; Joaquin Terrats, de idem; Simon Duch, de idem;

Joaquin Llobet, de Pineda; Agustín Prats de idem; N. Mataró, de idem; Buenaventura Camó, de idem.

Fallecidos después de la operación: N. Oller, de Calella, y Juan Doménech, de Lloret de Mar. Es posible muera otro de los heridos graves.

Los empleados del tren y estaciones vecinas han cumplido con su deber.

Se autorizó á los viajeros que se les habia despachado billete para las estaciones del Litoral pudiesen continuar el viaje á esta ciudad y tomar los trenes que de ésta salen para las estaciones de aquella línea, sin tener que tomar pasaje en esta estación.

Estas son las noticias que se nos han comunicado en las oficinas del ferro-carril de Tarragona Barcelona y Francia.

Más tarde y con referencia á un viajero, se nos dieron algunos nuevos detalles que vamos á referir á nuestros lectores.

Parece que el tren 42, que salió de Barcelona á 4:35 del meridiano de Madrid, llegó á Canet con media hora de retraso, ignoramos porque causa, é inmediatamente se telegrafió á San Pol preguntando si habia salido ya el tren ascendente. La contestación no se recibía y la impaciencia de los viajeros era mucha, por lo cual se dió la señal de salida; pero apenas habia salido de la estación el tren, sonó la campanilla del telégrafo, anunciándose desde San Pol, que acababa de salir el tren que se dirigía á Canet.

El choque era inevitable, y se produjo en el punto llamado Murtra, donde hay una curva á la salida del túnel de la parte de San Pol.

La confusión fué terrible; los gritos de los viajeros y empleados y los lamentos de los heridos aumentaban lo terrorífico del cuadro que ofrecía la vía con los coches destrozados y entre los trozos de madera y hierro muchos viajeros heridos y algunos con los miembros fracturados.

Cuando se presentaron los auxilios se vió que el número de heridos era extraordinario, pues parece que es más considerable que el que se nos habia dicho, pues algunos fueron llevados y marcharon por su pié á sus residencias, por no ser graves sus lesiones, antes de llegar el juzgado. El número de heridos pasa de cincuenta, y los muertos fueron cuatro, dos en el acto y los otros dos poco más tarde, temiéndose por la vida de otros heridos, cuyo estado inspiraba cuidado.

La primera persona que falleció fué una joven, y la segunda era una mujer embarazada, que con el choque resultó con las dos piernas fracturadas.

Del tren 42 quedaron destrozados un vagón de mercancías y tres de viajeros, y del 45 un vagón en que se trasportaba pescado y cinco carruajes de viajeros.

El origen del siniestro puede atribuirse segura y únicamente á la escasez de personal de algunas estaciones, cuyos empleados tienen que atender al despacho del público, al telégrafo y á las maniobras; que si es insuficiente en todas épocas, lo es mucho más cuando hay movimiento extraordinario como en la actualidad.

(De La Publicidad.)

### Nuestros Corresponsales.

Madrid 20 de Mayo de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

El principal objeto de todas las conversaciones está siendo desde ayer el de la proposición incidental defendida ayer en el Congreso por el barón de Sangarren, quien se hizo eco del estado en que se halla el partido tradicionalista en las provincias vas-

congadas, donde es de presumir continúan los trabajos para imponerse un día á la opinión liberal. En primer término cuentan con el apoyo de una parte del clero que procura alentar las esperanzas de los ilusos, á lo que debe agregarse la cooperación activa que están haciendo los elementos que han conseguido llevar á las diputaciones de aquellas provincias, donde procuran por todos los medios posibles el reconocimiento de la deuda carlista, que si recientemente han fracasado, se estaban consiguiendo en la próxima renovación biennial, para lo que se proponían llevar mayores fuerzas.

Este proyecto ha sido echado por tierra con la nueva distribución de distritos decretada por las Cortes á propuesta de los diputados por la región vasca. Pero el representante de los absolutistas solo consiguió con su acto de ayer levantar tempestades en la cámara, sin provecho alguno para su causa, pues no solo protestaron contra sus afirmaciones los señores Calvetou, Ausaldo, Gonostidi y Aguirre, sino que el ministro de la Gobernación impuso correctivo á las afirmaciones aventuradas del barón de Sangarren y aunque no quiso prejuzgar la cuestión, á nadie cabe duda alguna de que, después de multada la diputación provincial de Guipuzcoa será suspendida.

Uno de los asuntos que más se cotizan actualmente es la actitud del señor Gamazo y de los amigos que le secundan en la campaña que han emprendido en beneficio de la agricultura á lo que parece están decididos, como se creía generalmente á presentar la batalla al gobierno en el proyecto relativo á la rebaja de la contribución territorial, cuyo dictamen no se ha leído todavía, esperándose para ello el regreso del señor Sagasta.

Una nueva complicación acaba de presentarse al gobierno con la muerte del duque de Frias, gobernador de Madrid, ocurrida esta madrugada á consecuencia de una pulmonía. En efecto: los diversos elementos del partido liberal han de querer para sí un puesto de esa importancia, de suerte que la provisión de dicho puesto ha de ser en extremo laboriosa, figurando en primer término los nombres de los señores conde de Xiquena y Aguilera, que ambos han desempeñado ya el cargo en cuestión. Nada en concreto puede, no obstante, decirse sobre ello, pues que el gobierno por respeto á la memoria de la primera autoridad civil de la provincia, aguardará ocho dias para ocuparse del asunto.

Anoche á última hora fueron objeto de una brutal acometida el director y uno de los redactores del periódico satírico *El Coco*, sin duda por causa de dicha publicación, agresiva y personal casi siempre en sus ataques. No han sido detenidos los agresores, mientras los agredidos fueron llevados á la casa de socorro donde se declararon de carácter reservado las heridas que recibieron.

El Corresponsal.

### GACETILLA GENERAL.

Ayer á las 11 y media de su mañana debían ser recibidas en audiencia por S. M. la Reina Regente, los senadores y diputados por esta provincia, así como las comisiones de la Diputación y Ayuntamiento, al objeto de invitar á la Soberana á que honre con

su presencia nuestra ciudad.

Sabemos también que el Sr. Alcalde de esta ciudad visitó el sábado al presidente del Consejo de Ministros, Sr. Sagasta, quien le recibió con mucha cordialidad, conversando con él extensamente. El Sr. Grahit salió complacido de la entrevista con el ilustre jefe de nuestro partido.

—*La Provincia*, en su número del día 20, tal y como era de esperar, se lamenta de que haya sido puesta á disposición de los tribunales por dos sueltos en que se hacían alusiones injuriosas á la autoridad.

Es de sentir el percance, pero hemos de confesar que no nos ha sorprendido la determinación, que se cree merecida; pues el periódico conservador ha traspasado los límites de consideración que en las buenas formas de redacción deben guardarse, por más que otra cosa intente demostrar en su último número.

Tanto es así, que nos resistimos á creer que los habituales redactores de dicho colega sean los que hayan escrito de manera tan impropia, pues para perseguir ó denunciar cualquier abuso, á nuestro modo de ver no hay que recurrir al insulto ni á la reticencia insidiosa, pues las plumas tan ligeramente guiadas claro es que no pueden obedecer al deseo de corregir vicios ni de mejorar costumbres, sino á dar lugar á la apreciación de satisfacer odios y pasiones personales siempre sensibles.

Y ahora nos permitirá *La Provincia* le digamos que la prensa que de tal modo recoge el lodo de las calles y así falta á las leyes más rudimentarias, olvida su misión, y es bien extraño que un periódico que se llama conservador entienda de tal manera lo que se debe al principio de autoridad y á las más vulgares consideraciones.

Repetimos que tenemos la seguridad de que esos sueltos no pertenecen á la redacción del colega, por carecer de la forma indispensable y rudimentaria de toda dirección.

De todos modos celebraremos, como dijimos en uno de nuestros últimos números, que la denuncia no tenga consecuencias.

—En Figueras, al salir los niños del colegio, el día 18 fué arrebatado por un desconocido un niño que hace algún tiempo fué abandonado por su madre.

—Son varias las quejas que hemos oído respecto al mal estado del camino vecinal que une esta ciudad con el vecino pueblo de S. Daniel, saliendo por la parte del Galligans ó puerta de S. Pedro; habiéndonos manifestado que el trozo completamente abandonado de dicho camino es el que su mantenimiento corre á cargo del Ayuntamiento de S. Daniel existiendo en las inmediaciones de la *Font del Bisbe* un peligro inminente y continuo para el viandante, particularmente por la noche, habiéndose dado casos de caer diferentes personas al torrente Galligans por carecer de pared ó cosa equivalente que sirva de resguardo por la parte que dá al indicado torrente.

Tal inconcebible abandono por parte de dicho Ayuntamiento, tratándose de un camino tan concurrido y de cuya conservación está encargado, merece que por la Autoridad superior se le haga comprender la obligación en que se halla de hacer lo conveniente para que en un breve plazo desaparezca el peligro de que nos lamentamos en pró de la cosa pública, convencidos de que nuestra humilde voz hallará eco.

—La prensa toda de Figueras, está unánime en tributar aplausos á la compañía de declamación que, bajo la dirección de D. Ricardo Valero ha venido actuando en el coliseo de dicha



ciudad, así como lo están también en que la Empresa ha sido de fatales resultados por el retraimiento en las representaciones de los que, pudiendo, han dejado de honrar con su presencia los espectáculos.

Si no estamos mal informados, la última función de la temporada debió ser, al igual que en nuestro coliseo, la noche de anteayer lunes.

—En Francia acaba de ensayarse con éxito un procedimiento por el cual todo viajero puede detener su tren sin más que tirar de un anillo colocado en el departamento que ocupe.

Sabido es que los llamados frenos por el vacío, tan generalizados por su eficacia en los trenes, obran en cuanto que se da paso al aire por el interior de la tubería de intercomunicación situada bajo los carruajes desde la máquina hasta el último furgón: pues bien, ahora solo el maquinista dispone del medio para establecer la entrada del aire, y nadie más que él podía detener el tren a 200 metros, cualquiera que sea la velocidad de su marcha, pero en adelante este paso del aire podrá verificarlo cualquier viajero tirando de un cordón que levante una válvula, estableciendo la corriente y cerrando todos los frenos en todos los carruajes instantáneamente; al propio tiempo, a los costados del vehículo donde se ha tirado el cordón se presenta un disco blanco en cada uno, que acusará a los agentes del tren donde señalan el peligro para enterarse de lo que ocurra.

De este modo, cuando caiga una persona a la vía sin percibirse el maquinista, cuando se trate de cometer un crimen ó se produzca un incendio, los viajeros sin necesidad de gritar inútilmente desde las ventanillas de los coches, pueden detener el tren y remediarse así las tristes consecuencias de muchos accidentes que antes

no se podían evitar.

—Ayer fué puesto á disposición del Sr. Juez municipal, un individuo, por haber desahogado su bravura contra dos pobres mujeres, sin más razón, se decía que el porqué sí.

La escena tuvo lugar en una casa de la calle de la Barca.

—Anteanoche tuvo lugar en nuestro coliseo la última función de abono, poniéndose en escena las preciosas comedias *El sombrero de copa* y *La careta verde*, que proporcionaron una entrada bastante regular.

En el intermedio de la primera á la segunda comedia salió á cantar *Los Pescadores*, del inmortal Clavé, el coro *La Regional* dirigido por don Benito Romaguera, coro que mereció alcanzar los aplausos de la concurrencia y el ser escuchado con religioso silencio, cosa merecida por cierto y que honra la experta dirección de dicho maestro, quien demostró que conocía y había hecho acabado estudio de la especialidad del canto que dirigía.

Reciban nuestra enhorabena individual y colectivamente cuantos señores componen dicha masa coral, que no dudamos en augurar que siguiendo el estudio emprendido, recogerán muchos aplausos y el provecho que trae siempre consigo la práctica de todo lo bello.

—El Papa Leon XIII sigue trabajando en la importante Enciclica que se espera con vivo interés acerca de la libertad; pero su publicación no será tan próxima como pretenden algunas Agencias, pues ni se ha fijado aún la fecha, ni el Papa ha tomado todavía decisión alguna sobre el particular.

En el Consistorio de fin de este mes no habrá creación de Cardenales, pero se anuncia que el Padre Santo pronunciará un gran discurso político.

—De una panadería del barrio del Mercadal desaparecieron, el sábado, un operario que hacía pocos días trabajaba en la casa y un reloj de bolsillo.

Que sepamos, no fueron habidos uno ni otro.

—Hemos esperado inútilmente. Cuando nos vimos obligados á contestar al remitido inserto en un periódico de Figueras por cierto de pobres argumentos que en su favor publicaron los célebres dentistas extrangeros, creímos que en el número sucesivo ampliarían algo lo que habían indicado y, si no ellos, cuando menos lo haría el órgano de los mil calificativos en nuestra capital. Mas todo ha sido inútil. El reformero se ha callado, y el de Figueras no ha recibido por lo visto ningún célebre remitido.

Mas vale así, por lo que felicitamos á D. Pascual Perucho, de Figueras, por el triunfo alcanzado.

Y ahora, y para conocimiento de los dentistas ambulantes que intentaron emplear la palabra *sangrador* como raquíctico medio de desprestigiar á nuestro amigo, les diremos que D. Pascual Perucho adquirió el título de Cirujano-dentista-sangrador el 16 de Noviembre de 1866, título por cierto del todo honroso y concedido en nombre del señor ministro de Fomento, y á cuyo ejercicio y desvelos debió el haber alcanzado el de dentista de la Real Casa y Patrimonio, por el malogrado D. Fermin Abella, en nombre de S. M. Alfonso XII (e. p. d.) en 13 de Noviembre de 1883.

Ahora saben, pues, á que atenerse los callejeros extraedores de muelas que han intentado mortificar á nuestro amigo.

—De Soportújar escriben en un co-

lega de Granada que el vecino de aquel pueblo José Gallardo (a) *Valeroso*, se ha encontrado una gran tinaja llena de barras de plata en una finca inmediata á la en que Antonio Fúnez (a) *Rosquero* halló otra igual en 1886. Uno y otro pretenden ocultar los hallazgos; pero van adquiriendo fincas y saliendo del estado miserable en que se encontraban.

La finca donde se ha encontrado tanta riqueza es propia del vecino don Federico delgado, que trata de proceder contra los agraciados, por haberse introducido en ella sin su permiso. Se ha despertado tal codicia en aquellos vecinos, que no queda uno que no pase á la finca á practicar excavaciones, suponiéndose que allí existió una fábrica de fundición en tiempos muy remotos.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

**EMULSION**  
DE  
**SCOTT**  
de Aceite Puro de  
**HÍGADO DE BACALAO**  
CON  
**Hipofosfitos de Cal y de Sosa.**

*Es tan agradable al paladar como la leche.*  
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.  
**Cura la Tisis.**  
**Cura la Anemia.**  
**Cura la Debilidad General.**  
**Cura la Escrófula.**  
**Cura el Reumatismo.**  
**Cura la Tos y Resfriados.**  
**Cura el Raquitismo en los Niños.**  
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.  
De venta en todas las Boticas y Droguerías,  
**SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.**

«Art 145. Para dictar autos ó sentencias en los asuntos de que conozca el Tribunal Supremo, serán necesarios siete magistrados á no ser que en algun caso de los previstos en esta ley baste menor número.

Para dictar autos y sentencias en las causas cuyo conocimiento corresponde á las Audiencias de lo criminal ó á las Salas respectivas de las Audiencias territoriales, serán necesarios tres magistrados, y cinco para dictar sentencia en las causas en que se hubiere pedido pena de muerte, cadena ó reclusion perpétuas. Al efecto, si en la sala ó seccion del tribunal no hubiese número suficiente de magistrados, se completará: en las Audiencias territoriales, con los necesarios de las demás secciones de la sala de lo criminal, y donde no los hubiere, con los de Salas de lo civil, designados respectivamente por el presidente de la Sala de lo criminal ó por el de la Audiencia; en las Audiencias de lo criminal, con los de las demás secciones, á designacion de su presidente; y donde la planta fuese menor de cinco magistrados, con los magistrados suplentes, y á falta de éstos, con los magistrados de la Audiencia de lo criminal mas próxima que por turno designe el presidente de la del territorio á que ambas pertenezcan, de quien habrá de solicitarlo con la anticipacion debida al de la de lo criminal donde ocurriese el caso.

Para dictar providencias en unos y otros tribunales bastarán dos magistrados, si estuviesen conformes.

Art. 153. Las providencias, los autos y las sentencias se dictará por mayoría absoluta de votos, excepto en los casos en que la ley exigiere espresamente mayor número.»

2.º Cuando el recurrente haya protestado por los motivos expuestos en los arts. 77 y 111 de esta ley.

3.º Cuando la sentencia ó veredicto hayan sido dictados por menor número de magistrados ó jurados que el exigido por esta ley.

4.º Cuando hayan concurrido á dictar la sentencia ó veredicto algun magistrado ó jurado cuya recusacion motivada é intentada en tiempo y forma se hubiere desestimado sin sustanciarla con arreglo á derecho, ó cuando hubiere sido desestimada indebidamente alguna de las que perentoriamente pueden proponer contra los jurados sin alegar causa.

Art. 120. En los casos en que fuere casada la sentencia, se procederá con arreglo al art. 930 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y si por razon de la falta cometida tuviese que reunirse de nuevo el Jurado, se convocará á los mismos jurados que intervinieron en el juicio sin necesidad de nuevo sorteo.

Cuando esto fuere absolutamente imposible por cualquier motivo, se celebrará nuevo juicio con arreglo á las prescripciones de la presente ley.

Art 121. El recurso de casacion por infraccion de ley procede en los mismos casos que en la de Enjuiciamiento criminal se espresan.

CAPÍTULO XVIII.

*Del recurso de revision contra las sentencias del tribunal del Jurado.*

Art. 122. Contra las sentencias firmes dictadas en los juicios en que hubiere intervenido el Jurado, procederá el recurso de revision en los tres casos del ar-



# JOY MEDICINAL. AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADO POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarias repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse  
R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

## PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plazuela del duque de Medinaceli, 8.  
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

## PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.<sup>ª</sup>, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

tículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en la forma que determina la misma.

### DISPOSICIONES ESPECIALES.

1.ª Cuando se produzcan hechos que hagan necesaria la suspensión del juicio por jurados para asegurar la administración recta y desembarazada de la justicia, podrá quedar en suspenso respecto de todos los delitos enumerados en el art. 4.º, ó solamente respecto de alguno ó algunos de ellos.

En el caso de que la suspensión se circunscriba al territorio de una ó dos provincias, ó solamente se refiera á parte de los delitos sometidos á la competencia del Jurado, se resolverá por real decreto acordado en Consejo de ministros, previa consulta del tribunal ó tribunales del territorio en que se haya de aplicar la suspensión, del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado en pleno.

El gobierno someterá inmediatamente su decisión á las Cortes si estuviesen reunidas, ó en cuanto se reunan. Para que la suspensión se prolongue por mas de un año, se requiere autorización expresa de una ley.

En el caso de que la suspensión haya de extenderse á todos los delitos ó á mas de dos provincias, no podrá acordarse si no se suspenden á la vez ó están suspendas en el mismo territorio las garantías á que se refiere el art. 17 de la Constitución, entendiéndose que la suspensión del juicio por jurados en este caso habrá de sujetarse á las circunstancias, formalidades y limitaciones que dicho artículo establece.

Restablecidas en el territorio donde hubieren quedado en suspenso las mencionadas garantías constitu-

cionales, volverá á funcionar en el mismo el tribunal del jurado, según las prescripciones de esta ley.

En todo caso, durante la suspensión, la Audiencia de lo criminal del territorio respectivo conocerá, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, de las causas á que aquella se refiera.

2.ª Se autoriza al gobierno de S. M. para adoptar las disposiciones necesarias al planteamiento del tribunal del Jurado y ejecución de la presente ley.

3.ª A los jurados que antes de terminar las sesiones de cada periodo lo soliciten, se les abonarán dietas por el tiempo que hubieran permanecido necesariamente fuera de su habitual residencia para asistir á las reuniones del tribunal. Los jurados que tengan su residencia en el lugar donde se celebren las sesiones, podrán reclamar dietas solo por el tiempo que hubiesen durado sus funciones efectivas.

Las dietas para unos y otros jurados serán fijadas, así como la manera de abonarlas, por real decreto, en términos que, según las circunstancias locales, no excedan de la estricta indemnización de los gastos indispensables para cumplir los deberes del cargo de jurados.

También se regularán por el gobierno las dietas que hayan de percibir los jueces de derecho cuando las sesiones se celebren fuera de la residencia ordinaria del tribunal.

### ARTÍCULO ADICIONAL.

Los artículos 145 y 153 de la ley de 14 de Setiembre de 1882 sobre Enjuiciamiento criminal, se redactarán de la manera siguiente: